



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 8 1 6

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 528/2014: Apruébase como Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

Publicado, el día 6 de marzo de 2014.

SAN ISIDRO, 21 de febrero de 2014

DECRETO NUMERO: **5 2 8**

VISTO, el anteproyecto acompañando a fojas 2/
248 de las presentes actuaciones; y

Considerando:

QUE se han producido modificaciones en el último Texto del Código de Ordenamiento Urbano -Edición 2012-, Ordenado por Decreto N° 1624/12;

QUE las Ordenanzas N° 8690 promulgada por Decreto N° 90-2013, N° 8745 - promulgada de hecho por imperio del artículo n° 108, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades con fecha 6 de enero de 2014 y Ordenanza N° 8746 promulgada por Decreto N° 80-2014 han sido modificatorias del Código de Ordenamiento Urbano –Texto Ordenado –Edición 2012;

QUE en virtud de lo expuesto se hace necesario realizar las adecuaciones pertinentes para compatibilizar el texto vigente con las modificaciones dictadas; reglamentación de los artículos: 1.1.2.4., 1.1.2.6.; 1.2.1.4.1., 1.2.1.11. A- Incisos: 2; 1.2.2.1. Incisos: 2- 3 - 4c -5 y 7; 1.2.2.8.4.; 1.2.2.11.; Apartado B-1; 1.2.3.3.; 1.2.4.1. Inciso 8; 2.2.2.- Hoja de Zona Cm4 –Punto 2.3 y Artículo 2.2.3.1. Punto 44 de las Referencias al Cuadro de Usos, se incorporan en el texto ordenado citado;

QUE conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dec r e t a :

ARTICULO 1°.- Apruébase como Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, ***** el que como Anexo, forma parte del presente Decreto pág. 2/248 del Expediente N° 1486/2013, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

ARTICULO 2°.- Deróguese todo otro Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Ur-

///...

///...

bano que se oponga al presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.

DESPACHO Y LEGISLACION
ms

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas